

16474 *ORDEN de 9 de junio de 1995 por la que se subsana error detectado en la de 21 de abril de 1995, por la que se autoriza al centro privado de danza «Armengou», de Santander, el grado elemental de danza.*

Detectado error en la Orden de 21 de abril de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo, por la que se autoriza la impartición del grado elemental de danza al centro «Armengou», de Santander,

Este Ministerio ha tenido a bien subsanarlo en el siguiente sentido:

En el punto primero de la citada Orden, donde se describen los datos del centro, debe figurar: «Titular: Doña Isabel Armengou Sanz».

Madrid, 9 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario general de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares. Departamento.

16475 *ORDEN de 9 de junio de 1995 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas de grado elemental de Música al centro «Antonio Machado», de Salamanca.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Luis Fuentes Labrador, como Presidente del centro privado «Antonio Machado», de Salamanca, en el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro de grado elemental de Música, según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas,

El Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que se describe a continuación y proceder a su inscripción en el Registro de Centros:

Denominación genérica: Centro autorizado de grado elemental de Música.

Denominación específica: «Antonio Machado».

Titular: «Colegio Antonio Machado, Sociedad Cooperativa».

Domicilio: Calle Pintor Díaz Caneja, 28.

Localidad: Salamanca.

Municipio: Salamanca.

Provincia: Salamanca.

Enseñanzas que se autorizan: Grado elemental de Música. Piano, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesera y guitarra.

Número de puestos escolares: 80.

Segundo.—De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro queda adscrito, a efectos administrativos, al Conservatorio Profesional de Música de Salamanca.

Tercero.—Los supuestos de modificaciones y extinción, en su caso, de la presente autorización se regirán por lo establecido en los capítulos III y IV del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares. Departamento.

16476 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de alumnos premiados en el 42 concurso conmemorativo de «Europa en la Escuela».*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista

de alumnos premiados en el 42 concurso conmemorativo de «Europa en la Escuela», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Página 18708:

Artísticos. Grupo IV.

25. Donde dice: «Budapest Szalaka», debe decir: «Budapest Szalka».

27. Donde dice: «IB «García Candel»», debe decir: «IB «Jesús García Candel»».

II. Medallas. Escritos. Grupo III.

1. Donde dice: «Camio Maldonado Díez», debe decir: «Camino Maldonado Díez».

III. Libros. Escritos. Grupos I y II.

8. Donde dice: «Finca «El Abroho»», debe decir: «Finca «El Abrojo»».

Página 18709:

Artísticos. Grupo I.

31, 32 y 33.

Donde dice: «Aula Cultural Cristiana», debe decir: «Aula Cultural Cristina».

60. Donde dice: «Cristina Fissuar», debe decir: «Cristina Fidsuar».

Página 18710:

7. Donde dice: «Aula Cultural Cristiana», debe decir: «Aula Cultural Cristina».

16477 *RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/1.326/1994, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/1.326/1994, tramitado al amparo de la Ley 62/1978 e interpuesto por el Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre equiparación con el personal de la Comunidad Económica Europea,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

16478 *RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada el 9 de mayo de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña María Soledad García Cornejo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1995, referente a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 4 de noviembre de 1994, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña María Soledad García Cornejo contra la resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid de febrero de 1991 y posterior silencio administrativo del recurso de reposición deducido contra aquélla, relacionados con el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial 1990/91,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Soledad García Cornejo, contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia de febrero de 1991 por la que se excluye a la recurrente de participar en la segunda fase del concurso general de traslados de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación